



Santa Rosa 30 de octubre 2024.

OFICIO N° 035- 2024 I.E. N°0759S/R-D

SEÑOR(A) : Prof. ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL DORADO

DEL : Prof. ARMANDO ALIAGA ABANTO.
DIRECTOR DE LA IE N° 0759 “SANTA ROSA”.

ASUNTO : ENVIA ACTA Y RESOLUCION DE CONFORMACION DE COMITÉS DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS Y DESIGNACION DE 3 RESPONSABLES DE APOYO PARA RECEPCION DE MATERIALES DE LA IE 0759 SANTA ROSA PERIODO – 2025.

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N°0070-2024-GRSM-DRESAM-UGEL-ED/D/AGP.

Me es grato dirigirme a Ud. Para hacerle llegar mi cordial saludo, y poder extenderle un abrazo afectuoso, de parte de mí persona en calidad de director, docentes, APAFA y comunidad en su conjunto; al mismo tiempo; **ENVIAR EL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS Y RESPONSABLES PARA LA RECEPCION DE MATERIALES EDUCATIVOS – DOTACION 2025, de la IE 0759 Santa Rosa, distrito de San Martin, provincia El Dorado, región San Martín.** Los cuales se detallan en el siguiente cuadro.

DESIGNACION DE TRES RESPONSABLES PARA LA RECEPCION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PERIODO VACACIONAL - 2025

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO/ OPCIONAL
PERSONAL DE APOYO 1	PAQUI TULUMBA TUANAMA	42794321		-----
PERSONAL DE APOYO 2	ISMAEL PINTADO MIJAHUANGA	42765290	944843287	-----
PERSONAL DE APOYO 3	LEYNI ROSILLO SANTA CRUZ	76862120		-----

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente:


ARMANDO ALIAGA ABANTO
 DIRECTOR I.E. N° 0759 S.R.
 DNI: 44743785



Resolución Directoral de conformación del comité de gestión de condiciones operativas para el año 2025.

R.D. N° 024 – 2024 – D-I.E. N° 0759–S/R

Santa Rosa 29 de octubre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar **Comités de Gestión Escolar: entre ellos el Comité de Gestión de Condiciones Operativas.**

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° N° 189-2021-MINEDU -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa 0759, del distrito SAN MARTIN, del ámbito de la UGEL EL DORADO, conformado de la siguiente manera:



COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL PERIODO 2025 IE 0759 SANTA ROSA				
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO/ OPCIONAL
DIRECTOR DE IE	ARMANDO ALIAGA ABANTO	44743785	952960295	armandoaliaga.03@gmail.com
SUBDIRECTOR DE IE	-----	-----	-----	-----
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	MILI LISETH FLORES DELGADO	81544208		-----
REPRESENTANTE DEL CONEI	DIANIT GARCIA TULUMBA	62406734	937674545
REPRESENTANTES DE LOS PP.FF TUTORES O APODERADOS	CESAR CERCADO DELGADO	49062758	964579870
PRESIDENTE DE APAFA	EDUAR DELGADO VASQUEZ	47945855	951424658	-----
AUTORIDAD LOCAL DE LA COMUNIDAD	OSWALDO BURGA PAREDES	41614660	939486765	
REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	-----	-----	-----	-----
REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE	FERNANDO CORAL RUCOBA	00949144	988268507	fcoralrucoba@gmail.com @gmail.com
RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	ARMANDO ALIAGA ABANTO	44743785	952960295	armandoaliaga.03@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;





 ARMANDO ALIAGA ABANTO
 DIRECTOR I.E. N° 0759 S.R.
 DNI: 44743785

Madre **HERNANDEZ
CALDERON
ZADITH**
DNI/LE **77683147**

Padre **FLORES
DELGADO
LUIS ALBERTO**
DNI/LE **48564681**

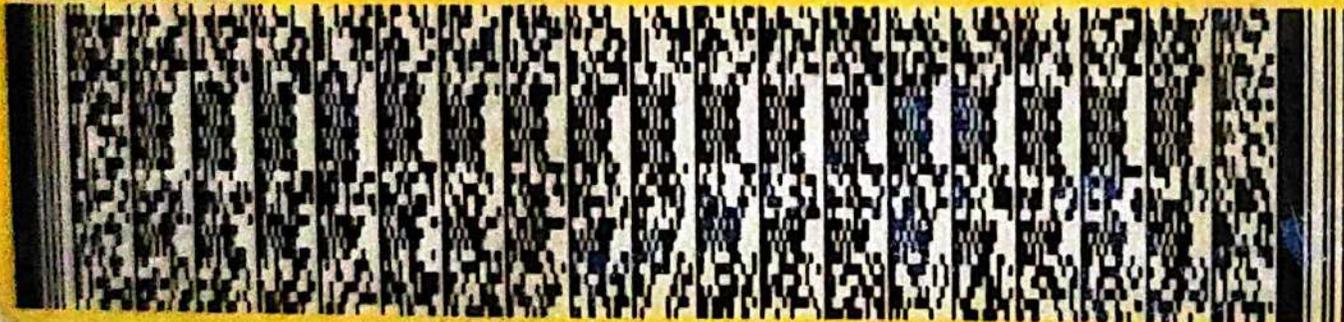
Domicilio del Menor :
CASERIO SANTA ROSA

Distrito
ALONSO DE ALVARADO

Provincia
LAMAS

Departamento
SAN MARTIN

Observaciones



Indice derecho del
menor



475859 475859 012098 0382 15974883

BERNARDO JUAN PACIAS SERRANO
JEFE NACIONAL (1)

